



CONSEJO UNIVERSITARIO

4 de noviembre de 1992

ACTA NO. 1014-92

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, quien preside
Licda. Ma. Eugenia Dengo
M.Ed. Jesusita Alvarado
Dr. Ottón Solís
Licda. Nidia Lobo
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
Sr. José Daniel Arias

Ausentes: Dra. Marina Volio, con permiso

Invitados: Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal
Licda. Guiselle Hidalgo, Jefe Oficina de Sistemas

Se inicia la sesión a las 9:50 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LICDA. NIDIA LOBO: Estuve conversando con doña Jesusita acerca de algunas inquietudes en relación con la Asistente del Consejo Universitario.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Considero que la Macroprogramación de la Carrera de Protección y Manejo de los Recursos Naturales se puede remitir a la Comisión de Asuntos Académicos. También quisiera que se analice el dictamen de la Dirección de Planeamiento Administrativo en relación con la Oficina Jurídica.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera presentar dos mociones, una tiene que ver con la visita a Limón y la segunda referente al premio nobel otorgado a la Sra. Rigoberta Menchú.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la manera siguiente:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 1012-92
- III. CORRESPONDENCIA: Ref. CU-293, 312, 313, 316, 317, 320, 324, 325, 326, 327, 328, 329 y 332-92
- IV. INFORMES DEL RECTOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nombramiento de miembro suplente del TEUNED.
2. Informe de evaluación de matrícula del PAC 92-1, realizado por la Comisión de Admisión y Matrícula. REF. CU-303-92
3. Acuerdo del CONRE, en relación con la invitación para integrarse a la Organización Universitaria Interamericana. REF. CU-318-92
4. Nombramiento de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, y Director de Escuela de Ciencias de la Administración. REF. CU-330 y 331-92

VI. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Propuesta de modificación de comisiones y su integración. ADM-91-067
2. Informes de Labores de 1991 y Plan de Trabajo de 1992 de la Auditoría. ADM-026-92
3. Informe de la Auditoría, sobre el estudio de la Normas Presupuestarias. ADM-027-92
4. Dotación de equipo computacional a la Oficina de Recursos Humanos. ADM-92-032
5. Nota de la Dirección de Extensión, en relación con problemas presentados en los Centros Universitarios. ADM-92-033
6. Nota de la Dirección de Docencia, en relación con el uso de la partida de honorarios. ADM-92-034
7. Funcionamiento de compra de materiales didácticos. ADM-92-035
8. Nota del Sr. Auditor, sobre el uso del teléfono directo de esa Oficina. ADM-92-036
9. Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Nur de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia y la UNED. ADM-92-041



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

10. Nota V.A.276-92, del Vicerrector Académico, referente a la Oficina de Extensión Abierta. ADM-92-042
11. Convenio entre la UNED y la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá. ADM-92-045
12. Nota de la APROUNED, referente a su representación en las comisiones. ADM-92-048
13. Nota OF.92.117, del Jefe a.i. Oficina Financiera, sobre beca otorgada a la Srta. Maricruz Corrales. ADM-92.055
14. Propuesta de Reglamento de Estímulos para Incentivar a los Profesionales de la UNED a participar en las tutorías. ADM-92-056
15. Nota AI-097-92, del Auditor Interno, referente al informe sobre su participación en la Conferencia sobre la Administración General de Auditores del IAI. ADM-92-057
16. Reglamento del Fondo de Trabajo. ADM-92-062

VII. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Papel que cumplen las tutorías en sistemas de educación a distancia. AC-92-014
2. Problemática expuesta por el Ing. Oscar Bonilla, sobre los programas de Extensión. AC-92-019
3. Informe del Lic. Beltrán Lara, sobre su participación en el IX Curso Iberoamericano de Educación a Distancia y de Adultos. AC-92-024
4. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el ILCE y la UNED. AC-92-032
5. Carta de Intenciones entre la UNED y la Universidad Mariscal SUCRE y dictamen de la Dirección de Planeamiento Administrativo. AC-92-034 y CU-231-92
6. Preocupación sobre la situación que se está dando con los convenios. AC-92-037
7. Coordinación entre las Direcciones de Docen-



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

cia y Extensión. AC-92-038

8. Convenio entre la UNED y la Secretaría de Educación Pública de México. AC-92-041
9. Modificación al Art. 31, inciso ch) del Reglamento de Condición Académica. AC-92-047
10. Propuesta de proyecto para determinar necesidades sociales. AC-92-048

VIII. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Nota del Sr. Mario Molina, referente a la reforma del Art. 26 del Estatuto Orgánico. CJ-92-015
2. Nota del Sindicato UNE-UNED, en relación con el acuerdo tomado en sesión 984-92, Art. IV, inciso 3). CJ-92-017
3. Informe de la Auditoría, referente al Programa de Educación Diversificada a Distancia. CJ-92-019.
4. Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo tomado por el CONRE, en sesión 741-92, Art. XI, sobre el concurso realizado para el puesto de Analista Académico de PROCUR. CJ-92-020.

II. APROBACION DEL ACTA NO. 1012-92

LICDA. NIDIA LOBO: En la página No. 8 cuando se acordó solicitar un estudio de costo sobre el paquete instructivo. En algún momento se conversó sobre un estudio que hizo la Oficina Financiera sobre arreglo de pago diferido a estudiantes, posibles convenios con instituciones públicas. El Consejo Universitario aprobó a petición de la Comisión de Asuntos Administrativos, un Reglamento de Pago Diferido y creo que se le solicitó a la Oficina Financiera que se implementara a partir del PAC-92-1 y no se ha puesto en ejecución. Considero conveniente que hay que solicitar un informe a don Rodrigo Arias sobre ese Reglamento.

* * *

Se aprueba el acta No. 1012-92 modificando el siguiente acuerdo:

ARTICULO II



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

Se acuerda ampliar el acuerdo tomado en sesión 1012-92, Art. II, de manera que se lea de la siguiente forma:

"Se acuerda solicitar al M.Sc. Rodolfo Tacsan, Vicerrector Ejecutivo, que realice un estudio actualizado de los costos del paquete instructivo correspondiente al presente semestre, con el propósito de determinar el costo real de éste y tomar decisiones al respecto.

Asimismo, se solicita al M.B.A. Rodrigo Arias que informe a este Consejo sobre la implementación del Reglamento de Pago Diferido.

ACUERDO FIRME

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota del Rector

Se conoce nota R.744, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector a.i., en la cual solicita autorización para que se le pague los gastos para asistir la Reunión de AIESAD, del 17 al 20 de noviembre.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La UNED tiene la vicepresidencia de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia, entonces estoy solicitando con los gastos.

LICDA. NIDIA LOBO: Entonces habría que nombrar a un sustituto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Conocida la nota R.744, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, se acuerda autorizar el pago de pasajes San José-Madrid-San José y seis días de viáticos al Dr. Ramírez, quien asistirá a la Reunión de la Junta Directiva de AIESAD y al Seminario de dicha Organización, que se celebrarán en la UNED de España, del 17 al 20 de noviembre de 1992. ACUERDO FIRME

2. Nota del Vicerrector Académico

Se conoce nota V.A.734, suscrita por el Lic. José J. Villegas, Vicerrector Académico, en la cual solicita sustitución por motivo de vacaciones.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don José Joaquín va a asistir a la XVI Conferencia de ICDE, por lo que solicita que sea sustituido por el Ing. Oscar Bonilla.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Doña Jesusita en una oportunidad planteó que para esta clase de sustituciones debe ser con rango de director.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La otra posibilidad es don Rodrigo Barrrantes pero tampoco va a estar.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

En atención a la nota V.A.-734, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, se acuerda nombrar al Ing. Oscar Bonilla como Vicerrector Académico, del 6 al 13 de noviembre del año en curso, período en que se encontrará disfrutando de vacaciones el titular. ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Contraloría General de la República y el Asesor Legal

Se conoce dictamen R.S.L. No. 145-92, suscrito por la Contraloría General de la República, en relación con la Licitación Pública No. 64-91. También se conoce dictamen del Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal.

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario en la sesión 974-92, Art. V, inciso 1) celebrada 26 de febrero de 1992 que a la letra dice:

Se acoge el acuerdo del CONRE tomado en sesión 737-92, Art. X, y se modifica el acuerdo de la sesión 964-92, Art. V, inciso 3), referente a la Licitación Pública 64-91, para que se lea de la siguiente manera:

"Conocido el acuerdo tomado por el CONRE, sesión 733-91, Art. II, se acuerda aprobar la Licitación Pública 64-91, para el Sistema de Automatización de Oficinas,



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

la cual se adjudica a la firma DATAGRAMA INTERNATIONAL COMPUTERS INCORPORATED (DICI) y DATADEC S.A., por un monto de \$60.402.00.

ACUERDO FIRME

La otra compañía que participó fue GBM apeló ante la Contraloría General de la República este acuerdo de adjudicación y ésta descalificó a DATAGRAMA. El Consejo Universitario se lo adjudicó a DATAGRAMA porque de conformidad con la Comisión, ésta cumple con los requisitos y se ajustaba al presupuesto.

La empresa GBM cumple con los requisitos, pero tiene más capacidad pero cuesta \$5 millones más. Al descalificar la Contraloría a DATAGRAMA entonces nos deja en una situación ya sea de declarar desierta la licitación pero en ese caso perderíamos el equipo porque no tenemos dinero para adquirirlo. No obstante la compañía GBM está dispuesta a donar la diferencia y darla por los \$9 millones, pero esto no se puede hacer, por lo que se solicitó a don Gastón que consultara a la Contraloría pero ésta al haber descalificado a DATAGRAMA deja solo a una empresa, entonces se podría asignar a esa compañía a condición de que ella se ajuste a lo que la Universidad tiene presupuestado. Si queremos el equipo es la única salida de lo contrario habría que sacar otra vez la licitación pero el precio no sería el mismo.

LIC. GASTON BAUDRIT: Quiero rendir una disculpa al Consejo Universitario porque no se ha presentado un informe de lo que ha efectuado en relación con UNISYS y procederé a hacer el informe correspondiente para que el Consejo Universitario conozca la situación en que se encuentra.

Esto sale a colación porque si bien en aquel entonces el Consejo Universitario se molestó por el proceder de esta compañía en este caso nuestra preocupación era que de alguna manera pudiera ser criticada la Universidad cualquier acción tomada por la empresa GBM de Costa Rica al adjudicar esta licitación.

LIC. JOSE LUIS TORRES: ¿Este dictamen de GBM a qué corresponde?

LIC. GASTON BAUDRIT: Corresponde a una nueva forma de mercadeo de la empresa GBM para que la marca de fábrica del tele-equipo no sea la que se utiliza en los diferentes nombres de las empresas.

En este caso se adjudicó por el Consejo Universitario la Licitación No. 64-91 a la empresa DATAGRAMA y la empresa GBM presentó apelación ante la Contraloría General de la República alegando una serie de incumplimientos técnicos y legales.

Los incumplimientos de carácter legal fueron rechazados por la Contraloría excepto por uno que una interpretación dada por ellos en el sentido de que el cartel de la licitación estaba solicitando



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

do tres modalidades diferentes de cotización, la primera de contado, la segunda a crédito y la tercera financiada. La empresa que se adjudicó sólo ofrecía una propuesta al contado. Se alegó ante la Contraloría que de lo que se trataba era de opciones que el oferente podía o no cotizar quedando a criterio de la administración el tener por buena esa forma de pago o rechazarla según sus intereses. Lamentablemente y por interpretación de la Contraloría de acuerdo al texto del cartel que en ese sentido tal vez no haya quedado lo suficientemente claro alegó que se trataba de un incumplimiento significativo que causaba la nulidad de la oferta. Por otra parte en la Licitación se solicitaron una serie de accesorios para mostrar la posibilidad que tenía el equipo adjudicado en proyección y expansión a futuro. El Departamento Técnico de Informática de la Contraloría General de la República estimó de que se trataba de una sola unidad y que aquellas opciones que se habían indicado en el cartel debían ser igualmente cotizadas por la empresa, algunos de ellos no fueron cotizados por la empresa DATAGRAMA. Se alegó de que era simplemente una proyección para el futuro para adquirir nueva tecnología en una segunda etapa de este proyecto. No obstante el Departamento de Informática no admitió tal argumento y alegó que se trataba de un segundo incumplimiento significativo que anulaba la oferta, de manera que en estos momentos la Contraloría alegó de que se trata de una oferta nula, tenemos otras dos ofertas, la primera está descalificada porque desde el inicio incumplió el cartel y la otra lamentablemente en este proceso de apelación no prorrogó la vigencia de la oferta por lo que la oferta está caduca, entonces nos quedamos con un oferente. Entonces estamos ante una compra directa.

La preocupación fue a raíz de una propuesta que planteó GBM de ajustarse al presupuesto y de ofrecer una tecnología nueva en sustitución de la que se había cotizado, fue la de no incurrir en ningún tipo de acto de alguna manera pudiera ser cuestionable por la Contraloría o que se apartara de los lineamientos específicos que tiene la Ley General de Administración Financiera de la República.

En la Contraloría son del criterio de que en este caso existe un elemento que la hace por completo diferente a otro tipo de licitaciones, es el hecho de que tengamos solo un licitante. En estos momentos la administración tiene la posibilidad de readjudicar a la única empresa o declarar desierto el concurso. Si se declara desierto el concurso todos saben las consecuencias de atrasar el proyecto de sistematización de oficinas. Si se readjudica el problema que hay es que la cotización que se nos dio es de \$15 millones y solo se cuenta con \$9 millones. A raíz de esto se preguntó a la Contraloría si había algún problema en el sentido de que GBM mejorara su oferta en la que se analiza una posible readjudicación y se nos comentó que no, bajo el entendido de que esta nueva modificación de la oferta no llega a obligar en forma alguna a la institución a adjudicar. La Universidad siem-

CONSEJO UNIVERSITARIO

9

pre conserva el derecho a pesar de la rebaja en el precio de no adjudicar. Si adjudica legalmente queda vincula la empresa a cumplir la nueva propuesta. El otro aspecto de la mejora en cuanto a la sustitución de tecnología, se optó por eliminarla en esta etapa. Estamos en una etapa de adjudicación en la que el equipo adjudicado debe corresponde en toda su integridad al equipo oportunamente ofrecido, no podemos adjudicar un equipo que no coincide con el equipo que se cotizó en la oferta. Entonces el trámite viable es el siguiente, si la empresa llega a ofrecer un equipo básico dentro del presupuesto de la Universidad que satisfaga los fines para los que se estableció la licitación o sea que sea un equipo autosoportado que pueda ofrecer los servicios básicos que se necesita para poner en operación la sistematización de oficinas puede adjudicarse por \$9 millones. La nota quedaron por enviarla de la empresa GBM, tengo un proyecto de nota para verificar los términos y la consistencia técnica de la configuración que estaban ofreciendo. Doña Guiselle Hidalgo hizo el estudio y me comentó que el equipo ofrecido por los \$9 millones estaba dentro de los parámetros técnicos necesarios para poder ser operable y funcional. El equipo que se nos va a entregar no es este, sin embargo tenemos que adjudicar para tener la certeza de que independientemente que la empresa quiera o no hacer la sustitución del equipo nuevo, tenemos la configuración mínima y legalmente podemos exigir para efectos de que se nos entregue y operar con este nuevo proyecto.

Una segunda etapa, una vez si se acuerda la readjudicación será determinar mediante un dictamen técnico de la Oficina de Sistemas si la configuración nueva que se nos va a ofrecer como sustituto llega a satisfacer las necesidades técnicas que requiere la Oficina de Sistemas para este proyecto computacional. De manera que en su momento -si se readjudica- este Consejo tendrá que abocarse al estudio de la sustitución si es de su complacencia o no el nuevo equipo y en ese entonces autorizar la entrega del otro equipo, pero mientras tanto estamos en una primera etapa que es la adjudicación por el valor que la Universidad tiene presupuestado de un equipo que satisfaga plenamente las necesidades que se expusieron en su momento en el cartel de licitación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La recomendación es que se adjudique a GBM con la condición de que ajuste al presupuesto que la Universidad tiene destinado para ese efecto. Entonces GBM haría una propuesta de darle un equipo distinto y eso se conocería en el Consejo, entonces no podrían venir a decir que le tenemos que pagar los \$14 millones.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Entonces hay que adjudicar a la empresa que ofrezca el equipo que nosotros licitamos, esto es un punto medular.

LIC. GASTON BAUDRIT: Lo que debe coincidir es lo adjudicado con lo ofrecido. O sea que en estos momentos podemos adjudicar



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

únicamente y exclusivamente el equipo que se ofreció, no podemos adjudicar una licitación por la compra de un equipo que no se ofreció en su momento.

LICDA. NIDIA LOBO: Entonces son dos etapas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La compañía GBM está de acuerdo en dar el equipo por los \$9 millones, pero considera que hay otro equipo más moderno y es el que quiere dar por ese monto. Conversaron con doña Guiselle y ella dice que tiene todas las capacidades. En todo caso independientemente de eso lo primero es decidir si la licitación se declara desierto o se le adjudica a la única empresa que queda. Se puede declarar desierta porque no tenemos fondos para pagarla o se adjudica a GBM con la condición de que se ajuste a \$9 millones, si se hace así la compañía tendría que entregar ese equipo. Por otro lado la compañía podría proponer que dado que hay esa diferencia entonces propone este equipo que tiene que ser dictaminado técnicamente y si cumple con los mismos requisitos se tomará el acuerdo distinto en el cual se aceptaría el cambio de la mercadería.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Lo que ha explicado don Gastón está muy claro. Si se declara desierto porque el perjuicio económico para la Universidad es muy grande y don Gastón habló de esto ante la Contraloría y creo que le dieron la solución desde el punto de vista legal. Me parece que lo lógico es readjudicar a GBM dado que el equipo cumple con los requisitos que solicitó la Universidad.

Me parece importante que la Oficina de Sistemas informe al Consejo de la conveniencia institucional desde el punto de vista técnico para que el Consejo tenga claro de que está bajo la orientación que conviene a la Institución y que la Oficina de Sistemas está de acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la licitación se pidió un equipo que tuviera 16 puertos pero con capacidad de que tuviera hasta 64 eventualmente. Obviamente el que nosotros necesitamos a largo plazo es el que tiene 32 puertos. La compañía GBM licitó el de 32 puertos, pero lo que se pedía era que fuera expandible. Entonces DATAGRAMA era expandible a 32 puertos pero la oferta era de 16 puertos.

LIC. GASTON BAUDRIT: Hay una nota en donde están enviando el equipo cotizado por \$8,700 millones, esa nota la tiene doña Guiselle Hidalgo, se podría solicitar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces lo que puede hacer es adjudicarse a GBM pero que se ajuste al monto.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Entonces la empresa GBM ofrecen ajustarse al presupuesto y además nos están ofreciendo un equipo



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

mejor.

LICDA. NIDIA LOBO: La primera etapa es adjudicar la licitación a GBM y una segunda etapa donde la Oficina de Sistemas tendría que dar un informe técnico sobre el nuevo equipo.

LIC. GASTON BAUDRIT: La propuesta del nuevo equipo no la han hecho llegar.

LICDA. NIDIA LOBO: Pero habría que adjudicar de acuerdo a la licitación.

LIC. GASTON BAUDRIT: Y teniendo la seguridad de que lo adjudicado en caso de que la empresa no quiera sustituir el equipo podemos exigir la entrega del equipo y sea lo suficientemente funcional para poder cumplir los objetivos del programa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La compañía va a aceptar, pero va a proponer este equipo en lugar del otro. Ese acto puede ser aceptado o rechazado, pero como es condicional estaríamos diciendo que si técnicamente no nos sirve, entonces nosotros no aceptamos el cambio, o nos da el equipo que dijo. La otra sería si la adjudicamos conforme a lo que nosotros tenemos presupuestado, la compañía tiene obligación de hacerlo, si no lo hace puede hacer una contrapropuesta que nosotros podemos aceptar o no.

SR. JOSE LUIS TORRES: Pregunta ¿si la adjudicación puede ser una obligación o es incondicional?

LIC. GASTON BAUDRIT: En este momento lo que se adjudica es la licitación a la empresa IBM, por el monto de \$8.760.000.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pero ellos lo habían licitado por \$14 millones.

LIC. GASTON BAUDRIT: La mejora consiste en que ellos están de acuerdo en que se les adjudique en esa forma. Hay una nueva cotización por escrito que no obliga la Universidad a tomarla en consideración, la universidad puede rechazarla porque está en su derecho. Pero si llega a tomarla en consideración para efectos de la adjudicación obliga legalmente a la Empresa, como si fuera el precio inicialmente acordado.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Este es el criterio jurídico de don Gastón, pero cuál es el criterio técnico de la Licda. Hidalgo y de la Comisión de Informática.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Doña Guiselle fue la que vino a proponerlo, don Gastón ya fue hablar a la Contraloría para ver si era posible. Por esta razón él hizo la consulta, porque para ella satisface todos los requerimientos. Como no pareciera posible



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

que se pueda aceptar una mejora a la oferta, por eso se hizo la consulta y a la Contraloría General de la República dijo que normalmente no se puede hacer, pero que en este caso sí se puede hacer, porque sólo hay un oferente.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿La decisión tiene que ser tomada hoy?. Porque si pudiéramos esperar de hoy en ocho días y pudiéramos tener al menos el respaldo de una carta de doña Guiselle Hidalgo donde resuma los considerandos técnicos.

LIC. GASTON BAUDRIT: La notificación de la resolución de la Contraloría fue recibida el 7 de octubre pasado.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Son quince días hábiles que tiene la Universidad para resolver.

LIC. GASTON BAUDRIT: El problema que tendríamos al atrasarlo es la publicación en la Gaceta. La configuración que están entregando el señor Armando González de la compañía GBM de Costa Rica a la Licda. Hidalgo, es por un monto de \$8.958.600, que sería del precio de adjudicación, corresponde a una nueva cotización del equipo dado dentro de esta licitación, este no es el equipo nuevo, sino que es el mismo equipo con una configuración nueva. UNIPLEX consta de 32 usuarios y STAFFWARE para 16 usuarios sería lo que ellos estarían donando. Ellos lo entregarían sin costo adicional con la configuración básica que soporta tanto la programación como el sistema operativo. La viabilidad técnica del equipo que se está ofreciendo compete en la Oficina de Sistema indicarlo, pero con esta oferta tenemos la seguridad de que independientemente que la empresa quiera cumplir después con su oferta de sustituir el equipo, tenemos siempre la potestad legal de exigir la entrega de este último que va a satisfacer las necesidades de la Universidad. Eventualmente podrá negociarse a futuro la entrega de una tecnología superior a la adjudicarlo, sin que ello modifique en forma alguna el costo de la licitación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos lo que están diciendo es que dan este equipo, que es parte de la adjudicación, pero en el otro ellos lo están donando y se hará la entrega sin costo adicional de los productos UNIPLEX y STAFFWARE, que también estaban cotizados. Lo que no entiendo es por qué no dicen que lo entregan todo por \$8 millones. Aquí nos da parte de lo licitado, entonces la adjudicación es nada más parcial y dona el resto, cuando lo que debería decir es que entrega todo por \$8 millones en el entendido de que UNIPLEX y STAFFWARE se los está regalando porque realmente la Universidad no lo está pagando, lo cual puede hacerse acreedor al descuento del 10%.

Lo mejor sería que si se lo adjudicáramos, lo hiciéramos indicando que debe entregar el material ajustándose a los \$8.958.000.

LIC. GASTON BAUDRIT: El problema de esto es que tienen alterna-



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

tivas.

DR. OTTON SOLIS: Yo entendería porqué la empresa lo hace, porque establece un precedente sobre el precio de los equipos. Prefiere separar lo que está cobrando al precio del mercado y lo que está regalando, para que en la Contraloría que no parezca una contradicción en cobro de precios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entiendo eso y le dije a la Licda. Hidalgo les podemos decir que nosotros podemos hacer constar que esto lo había donado, porque como mínimo no tenían que pagar el 10% de impuesto de venta porque lo donaron.

LICDA. NIDIA LOBO: Lo que no entiendo es por qué si la Contraloría mandó esto el 7 de octubre, nos llega hasta ahora y estamos con mucha presión.

LIC. GASTON BAUDRIT: Yo lo recibí la semana pasada.

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Guiselle Hidalgo, Jefe de la Oficina de Sistemas.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se vio el asunto la licitación y el dictamen que nos envió don Gastón acerca de la posibilidad de adjudicarle a la GBM, dado que solamente es una compañía, pero hay un poco de incertidumbre acerca del equipo porque lo que habíamos hablado era que la GBM aceptara proponer el equipo que había aceptado por el monto de \$8.900 millones. En la nota dice que entregaría UNIPLEX y STAFFWARE en forma gratuita y el resto del equipo lo entrega. Son dos actos distintos: una es adjudicarle y él queda obligado de entregarnos el equipo que fue licitado y la otra es proponer un cambio de equipo. Lo que habría que hacer es tomar una resolución de si se acepta el cambio de equipo.

Pregunta a la Licda. Hidalgo si el equipo que ellos están proponiendo qué característica tiene y cómo se compara con el otro. ¿Por qué están proponiendo cambiar el equipo, en vez de darnos el original?.

LICDA. GUISELLE HIDALGO: Ellos ofrecieron en la licitación, pública dos modelos y el que están proponiendo ahora es intermedio en cuanto a capacidad. Las tres tecnologías cumplen con lo que se había estipulado en el cartel de la licitación. De habernos inclinado por IBM en ese momento posiblemente hubiese sido la



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

tecnología de bajo precio, por razones del presupuesto. En realidad hubo dos razones por las cuales la decisión fue adjudicar a DATADEC: una era calidad del producto y la otra era el precio. Incluso en ese comentó que el presupuesto de la Universidad no daba para una instalación completa con IBM. Con esta oferta ellos estarían resolviendo un problema en cuanto al precio.

En cuánto la pregunta del por qué esta tecnología, diría que es superior, más capacidad en disco y más velocidad en el procesador.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por qué la quiere sustituir, si es de más capacidad.

LICDA. GUISELLE HIDALGO: Se debe también al comportamiento vertiginoso que se da en el mercado, que es muy particular en caso del equipo de computación. Este es superior y es más o menos al mismo precio. Cuando sacamos este cartel fue en octubre 1991, ellos entregaron la oferta en diciembre del 91. Ha pasado un año, en ese año lo que me comentaron fue que salió esta la nueva tecnología, que es superior en capacidad a la otra y que tiene igual precio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tiene que ser que ellos no tienen el otro equipo.

LICDA. GUISELLE HIDALGO: Sí lo tienen, pero hay otro superior al mismo precio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces si están en capacidad de dar el equipo original.

LICDA. GUISELLE HIDALGO: En cuanto al equipo sí, pero en estos casos es normal, por ejemplo en el Instituto Tecnológico me comentaban que a ellos le adjudicaron una tecnología, duraron 6 meses en adjudicar la licitación y después le dieron un equipo superior, porque ya había salido otro en el mercado que era superior.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Prefiero que se diga que ese equipo no lo tienen o no existe.

LICDA. GUISELLE HIDALGO: Son modelos dentro de la misma tecnología. Por ejemplo el equipo que compramos el AS-400, fue el modelo B y después surgió el modelo D, y en algún momento estuvimos pensando que si queríamos crecer más tal vez resultaba crecer más económicamente en un modelo diferente que en el mismo modelo, porque esas son situaciones que se dan. O sea, introducir un nuevo modelo en el mercado ya no le va a interesar a la corporación producir y el otro modelo, sus ventas se van a orien-



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

tar a este modelo, porque les va a permitir mantener el nivel de competitividad en el mercado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Está configuración que ellos dan en el anexo es la misma que se licitó la totalidad o hay partes que no están ahí?.

LICDA. GUISELLE HIDALGO: Hay un cuadro comparativo donde están las dos tecnologías y se puede ver que el procesador es más poderoso, que el disco que tiene más capacidad y otras cuestiones adicionales interesantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi pregunta es si es igual en número, no en ese sentido. Si aquí hace falta un equipo en esta configuración entonces éste no es el mismo cartel.

LICDA. GUISELLE HIDALGO: El cartel apuntaba todo el proyecto. Se hizo la observación de que la información que se estaba recogiendo era comprender su sistema de imagen, sistema DOS, o sea con mucho más de lo que se iba a adquirir con los \$9. millones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Esto es lo que nos daría Datagrama?.

LICDA. GUISELLE HIDALGO: Ellos lo que hicieron fue observar nuestra adjudicación parcial, dado que el cartel era mucho más amplio, observaron nuestra adjudicación parcial e hicieron una propuesta por el mismo monto de nuestra adjudicación parcial.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Si se observa el dictamen que nos mando don Gastón, la Contraloría lo que hizo fue declarar el acto de adjudicación de nulidad absoluta. Prácticamente lo que está diciendo es que el acuerdo nuestro es de nulidad absoluta. El temor de uno en este tipo de cosas es volver a caer en un problema de tipo legal.

LICDA. GUISELLE HIDALGO: Con relación a eso está el dictamen de don Gastón.

LICDA. GASTON BAUDRIT: De lo que se trata ahora es designar el acto de adjudicación, perfeccionar la licitación hasta su finalización. Por eso no podemos entrar a discutir la sustitución del equipo, ahora lo que estamos haciendo es adjudicar un equipo que se ajusta a las necesidades de la Universidad, de acuerdo a lo que se ofreció, para que la licitación sea una sola una unidad y no tenga ningún tipo de incongruencia. La licitación parcial que se había hecho es legítima, puede hacerse una adjudicación parcial y no existe ningún impedimento legal para ello, siempre y cuando lo que se esté adjudicando sea una unidad lógica.

Por otra parte la anulación que se hizo por parte de la Contraloría, primero analiza si la empresa IBM tiene conformidad o no con los requisitos exigidos en el cartel de la licitación, es un



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

procedimiento previo que siempre hace la Contraloría para determinar si quien está alegando incumplimientos a su vez los ha cumplido, para efectos de legitimación. De acuerdo a nuestra legislación no ha cumplido, no le puede hacer achacar el mismo incumplimiento como defecto a otra oferta. Por eso siempre la Contraloría analiza si el recurrente cumplió o no cumplió lo que indica como defecto de la otra empresa.

Efectivamente la Contraloría dice que si están ajustados al cartel. La anulación no se dio porque el acto del Consejo fuera viciado o fuera de alguna manera nulo, sino que la prioridad absoluta del acto de adjudicación se deriva de un elemento anterior. De acuerdo al criterio de la Contraloría existen deficiencias técnicas en DATAGRAMA que la hacen no ilegibles de ahí se produce la nulidad absoluta, pero no es porque el acto en sí mismo del Consejo haya sido la causa de la nulidad. En este caso el problema fue que la Contraloría interpretó que habían incumplimientos por parte de la empresa DATAGRAMA en su forma de atender el cartel.

LICDA. GUISELLE HIDALGO: Con relación a esto, nosotros habíamos incluido en el cartel con el único propósito de tener mejores precios, equipo de comunicaciones para la red institucional, que nada tenía que ver con el sistema de oficina. Entonces habíamos incluido nueve multiflexores, porque en este tipo de compras por lo general ofrecen muy buenos precios y este equipo es caro. Tanto duró la licitación que finalmente lo compramos porque necesitábamos hacer la matrícula centralizada. DATAGRAMA ofreció en su oferta este equipo porque dicen que ellos no lo venden, a nosotros nos pareció muy natural, o sea, si no lo vendían no había problema porque para efectos nuestros afectaba la solución integral que nos estaban dando, pero desde el punto de vista de la interpretación de la Contraloría, ellos estaban obligados a cotizar los nueve multiflexores. Nosotros tratamos de convencerlos a ellos de que eso es accesorio, y que la UNED ya lo había comprado. Pero ellos mantuvieron su posición de que si estaba en el cartel todos los oferentes tenían que cotizarlo. Ese fue un detalle que nosotros desconocíamos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si hubiéramos tenido los \$14 millones, se podía adjudicar una parte a una y otra a la otra.

LICDA. GUISELLE HIDALGO: El problema es que ellos no lo pusieron.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En una licitación no tiene el licitante que presentar todo, o sea, el que licita puede presentar una parte, él puede decir que vende una parte. Lo que uno tiene que demostrar es que se puede adquirir a otra compañía la otra parte.

LICDA. GUISELLE HIDALGO: Eso lo tratamos de demostrar. El tema de comunicaciones en realidad es muy especializado en el campo de



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

informática, porque hay poca gente que lo domina, incluso son ingenieros electrónicos. Nosotros para esta licitación habíamos contratado a un Ingeniero Electrónico que da asesorías a la Caja, bancos. Lo contratamos porque sabíamos que el tema era muy especializado, pero el problema fue que la persona que se hizo cargo de esto en la Contraloría no conocía el tema. Nosotros habíamos hablado con el Contralor, ellos habían comentado que el asunto era muy complejo, y que no era complejo iban a contratar alguien externo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que me dijeron fue que ellos no eran muy expertos en cómputo, entonces que más bien ellos iban a contratar a alguien para que les diera un criterio.

LICDA. GUISELLE HIDALGO: No lo hicieron, en realidad lo dejaron en manos de una persona que tenía algo de experiencia en programación.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Lo que hay que tomar en cuenta es que haya luego una apelación de DATAGRAMA.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, pero tienen que apelar a la Contraloría y no a nosotros, porque ya la Contraloría lo descalificó, entonces tendría que haber apelado a la Contraloría.

LIC. GASTON BAUDRIT: El acto de readjudicación a su vez puede ser apelado, lo que pasa es que en este caso la empresa que eventualmente podría alegar una nulidad a su vez sufre incumplimiento, porque ya la Contraloría lo indico en esa oportunidad. Al haberlo indicado la Contraloría le quita legitimación para alegar que la otra empresa, en este caso IBM, tiene cumplimiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Vamos por partes: se quiere adjudicar o declararlo desierto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Lo que se quiere es no perjudicar a la Universidad sino ayudarla, esto es más un problema de tipo legal.

LICDA. GUISELLE HIDALGO: En relación con esto en el documento de evaluación que les entregamos, nosotros decíamos que los dos eran elegibles y que nos inclinábamos por DATADEC por esos dos opciones, o sea que con el presupuesto de la UNED teníamos una solución y también por la calidad del producto. Nosotros seguimos insistiendo que la calidad del otro producto es superior, pero eso no quiere decir que IBM no cumplía, efectivamente permite desarrollar para la UNED un proyecto tal y como se había conceptualizado. Esta propuesta que nos están haciendo tiene una ventaja adicional, ellos están dando la tecnología que tiene los dos elementos que se requieren.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: ¿Es de mejor calidad?



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

LICDA. GUISELLE HIDALGO: Es de mejor calidad en cuanto a software en sistema de oficina. Eso no quiere decir que UNIPLEX no cumple. Sí reúne los requisitos, lo que pasa es que el otro era mucho más bonito, pero los dos cumplen técnicamente.

* * *

Se discute ampliamente este asunto y se somete a votación declarar desierta la Licitación No. 64-91, obteniéndose el voto a favor de la Licda. Nidia Lobo y el voto en contra de los demás miembros del Consejo Universitario.

Se somete a votación readjudicar dicha licitación a la firma GBM de Costa Rica, obteniéndose 7 votos a favor y 1 voto en contra de la Licda. Nidia Lobo. Por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Atendiendo la resolución R.S.L. No. 145-92, de fecha 5 de octubre de 1992, emitida por la Contraloría General de la República, el dictamen jurídico del Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, y el criterio técnico de la Licda. Guiselle Hidalgo, Jefe de la Oficina de Sistemas, se acuerda readjudicar la Licitación Pública 64-91, para el Sistema de Automatización de Oficinas, a la firma GBM de Costa Rica, S.A., siempre y cuando ésta se ajuste al monto de ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos colones exactos (₡8.958.600) que la UNED tiene destinado para este efecto. ACUERDO FIRME

4. Solicitud de permiso de don Ottón Solís.

Se recibe solicitud de permiso de don Ottón Solís, donde pide permiso para ausentarse en las sesiones del Consejo Universitario y la Comisión de Asuntos Administrativos, durante la semana del 7 al 14 de noviembre. Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

En atención a la nota del 4 de noviembre del año en curso, suscrita por el Dr. Ottón Solís, se acuerda conceder permiso al Dr. Solís para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y de la Comisión de Asuntos Administrativos, del 7 al 14 de noviembre de 1992, por motivo de viaje. ACUERDO FIRME

5. Sustitución del M.Sc. Rodrigo Barrantes.



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

Solicito que en sustitución del M.Sc. Rodrigo Barrantes se nombre al M.Sc. Walter Araya, por el tiempo que va a estar ausente don Rodrigo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

En atención a la solicitud planteada por el Sr. Rector, se acuerda nombrar al M.Sc. Walter Araya como Director de Docencia, del 6 al 27 de noviembre de 1992, en vista de que el M.Sc. Rodrigo Barrantes asistirá al XVI Congreso Mundial de Educación a Distancia y disfrutará de 10 días de vacaciones. ACUERDO FIRME

6. Asistencia de la Asistente del Consejo Universitario a las sesiones del Plenario

Se discute ampliamente este y se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 6)

Se acuerda autorizar la asistencia de la Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva del Consejo Universitario, a las Sesiones del Plenario, excepto en los casos en que este Consejo decida realizar reuniones exclusivamente con sus miembros. ACUERDO FIRME

La LICDA. NIDIA LOBO considera conveniente que la Licda. Nuria Leitón sea presentada ante la comunidad universitaria por el Sr. Rector.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 6-a)

Se acuerda solicitar al Sr. Rector que informe a la comunidad universitaria sobre el nombramiento de la Licda. Nuria Leitón como Asistente Ejecutiva del Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

7. Acuerdo del CONRE en relación con la Macroprogramación de la Carrera de Protección y Manejo de los Recursos Naturales

Se conoce acuerdo del CONRE tomado en sesión No. 773-92, Art. XVIII en la que adjunta Macroprogramación de la Carrera de Protección y Manejo de los Recursos Naturales.



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 773-92, Art. XVIII, en relación con la Macroprogramación de la Carrera de Protección y Manejo de Recursos Naturales. Se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Académicos, para lo pertinente. ACUERDO FIRME

8. Nota de la Dirección de Planeamiento Administrativo

Se conoce D.P.A.92-068, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director de Planeamiento administrativos, en relación con la propuesta de creación de una Oficina Jurídica.

Por estudio realizado por el Arq. Hernández es una estimación de los costos por lo que se recomienda realizar un estudio técnico sobre la creación de la Oficina Jurídica

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce nota D.P.A.92-068, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director de Planeamiento administrativos, en relación con la propuesta de creación de una Oficina Jurídica. Al respecto se acuerda solicitar a la Dirección de Planeamiento Administrativo un estudio técnico para determinar la importancia de una Oficina Jurídica en la Universidad, con base en un diagnóstico de necesidades en esa materia. ACUERDO FIRME

9. Solicitud del Sr. José Daniel Arias, en relación con el pago adicional de los estudiantes del curso Matemática Elemental I

El SR. JOSE DANIEL ARIAS comenta que tiene una nota en la que solicita el pago adicional de \$500 a los estudiantes matriculados en el curso de Matemática Elemental I. En esa nota se indica que fue una decisión del Consejo Universitario, por lo que se solicita una aclaración sobre este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este fue un acuerdo del Consejo de Rectoría. En este caso no estábamos pidiendo modificar el arancel, éste sigue siendo el mismo. Lo que la Escuela pidió era que se pagara por un servicio adicional, o sea que en el próximo semestre no se da el servicio adicional, porque de igual manera se crea derecho si no se deroga.



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

LIC. JOSE LUIS TORRES: En Orotina yo escuché a los estudiantes y están realmente molestos porque están pagando más y no estaban enterados de eso. Me parece que es un asunto de comunicación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez se dio un error, porque nosotros en la nota nos dicen que los alumnos están de acuerdo y nosotros nos basamos en que efectivamente lo que se había dicho ya se había consultado con los estudiantes y todos estaban de acuerdo. Inclusive, en este momento no sé si se trata del semestre mismo para el cual se autorizó extendido a un semestre adicional.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Difiriendo del criterio de don Celedonio, me parece que el asunto de los aranceles no es de ninguna manera una cuestión puramente técnica. Yo diría que más que técnica es un problema político. Como tal, al órgano que le debe corresponder tomar la decisión, en consonancia con lo que dice el Estatuto Orgánico, es al Consejo Universitario. Por supuesto que el Consejo para eso recibirá el asesoramiento técnico que sea necesario, pero la decisión sobre una base técnica, es política.

Los \$500 no puede entenderlos de ninguna otra manera que no sea un arancel. Es un arancel adicional que se cobra por una materia específica y se está haciendo sin respaldo de una decisión del Consejo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Realmente no me importa si quieren eliminarlo, pero en mi opinión la que queda perjudicada es la Universidad, porque no es simplemente regalar las cosas. Nosotros tomamos en forma responsable una autorización de que gastaran más a condición de que les ingresaba más, ya que presupuestariamente eso no lo tenían y el límite de lo presupuestado por este Consejo ya estaba establecido en el presupuesto.

LICDA. NIDIA LOBO: Hace varios días me di cuenta, porque los estudiantes becados nos solicitaron cubrirle ese arancel. A mí me sorprendió y consulté cuál acuerdo del Consejo Universitario era, porque no estaba segura que fuera del Consejo. Buscando la información me di cuenta que era un acuerdo del Consejo de Rectoría y que había sido a petición de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Concuerdo con don José Daniel, en el sentido de que realmente lo que hubo fue un mal procedimiento. Comparto lo que dicen los compañeros, que eso es política institucional y afecta directamente a los estudiantes. Pienso que todo lo que son aranceles deben ser definidos por el Consejo Universitario. Además, hay un error, porque no se sabe a qué población se le consultó para ver si estaban de acuerdo. Creo que ese tipo de arreglos posteriores a la fijación de los aranceles por parte de la Universidad, deben venir al Consejo, para que éste dictamine si está a favor o no, de acuerdo con las necesidades de la Universidad y podamos aprobarlo. Realmente la gente está disgustada con este acuerdo y



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

creo que debemos tomar alguna decisión. Me inclino porque se deje en suspenso ese acuerdo y el año entrante, si es necesario reforzar ese tipo de programas, las oficinas involucradas le pidan al Consejo que para esas situaciones especiales se ponga un arancel adicional.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Para mí lo discutido es muy importante y tiene dos aristas: Una arista es la arista legal. Don Celedonio me deja una gran inquietud, con el asunto de que si procede o no al Consejo asignar los costos de aranceles. Personalmente lo que puedo decir es que de momento lo que puedo hacer es consultar en el departamento legal, de la Contraloría, que tiene que ver con ingresos públicos nuestros.

Lo otro es que cuando vimos este asunto en Siquirres, me pareció que la circular era de setiembre. O sea, el estudiante había pagado una cuota por el curso, ya éste se había iniciado y de camino se decidió cambiar las condiciones de pago. Me parece que eso da una imagen de desorden, de improvisación total y absoluta. En ese sentido, considero que no es irresponsabilidad de parte nuestra el proceder a derogar un acuerdo de estos, sino todo lo contrario, subsanar un problema de desorden.

Un tercer aspecto, que para mí es sumamente importante, es que la circular dice que es un acuerdo del Consejo Universitario. Me parece que debe informarse a los Administradores que el acuerdo no lo tomó el Consejo Universitario.

DR. OTTON SOLIS: Creo que así como el Art. 16 del Estatuto Orgánico no le asigna esa tarea al Consejo, tampoco el Estatuto le asigna al CONRE, en su artículo 23, esa función. Más aún si estuviera en un reglamento, dice el inciso m) del Art. 16 que al Consejo Universitario le corresponde ejecutar cualesquiera otras funciones que señalen este Estatuto y los reglamentos.

El asunto de fondo es que eso define la política universitaria, podría que por ser Limón tomemos la decisión de hacerles una ayuda extra a los estudiantes. El estilo nuestro tiene que ver con Universidad que cobra servicios, que subsidia y regale. Es un asunto de la mayor transcendencia.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho don Luis Paulino, de que este es asunto de política universitaria, porque toca tanto el aspecto financiero como acceso de los estudiantes a la Universidad.

No me parece que se haga consulta a la Contraloría porque creo que el Art. 16, se dice que al Consejo Universitario le corresponde señalar las políticas de la Universidad. Creo que es un asunto de orden político y por eso no hay que señalarlo específicamente.



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

Pienso que puede haber situaciones especiales y que se requiere darles más tutorías en relación con un curso, entonces si en situaciones especiales hay que tomar esas medidas entonces tendría que ser conocido por el Consejo Universitario para que pueda dar un margen de señalamiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me comprometo a revocar el acuerdo pero que se acuerde solicitar al CONRE que revoque el acuerdo tomado en sesión No. 763-92, Art. XXXII del 23 de agosto de 1992, ya que por vía del Estatuto el acuerdo está en firme y ya pasó el período de apelación. Me parece que no es conveniente que se viole al Estatuto al hacerlo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Le agregaría a la solicitud que se informe a los Centros Universitarios y estudiantes.

LICDA. NIDIA LOBO: Quiero que quede claro que si la Universidad necesita en cierto momento cobrar por servicios adicionales que ofrece se pueda solicitar esto al Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Normalmente lo hacen, la condición que se dio es que había acuerdo de parte de los estudiantes. Entonces evidentemente algunos estaban de acuerdo y otros no.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se solicita al Consejo de Rectoría que revoque el acuerdo tomado en la sesión 763-92, Art. XXXII, del 23 de agosto del año en curso, en el que se aprobó un pago adicional de los estudiantes del Curso de Matemática Elemental I. Además, se solicita informa a todos los Centros Universitarios y a los estudiantes que éste no fue un acuerdo del Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

10. Moción del Sr. Luis Paulino Vargas, en relación con el premio Nobel de la Paz

Se conoce moción presentada por el Sr. Luis Paulino Vargas, en relación con el premio Nobel de la Paz.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La intención es que se concrete la idea que quedó plasmada en los Lineamientos de un acto académico de muy alto nivel.



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La UNED en el mes de marzo tiene el "Seminario Internacional de Investigación sobre la Educación a Distancia", no sé si va a coincidir el inicio del año lectivo entre la UNED y la UCR. Otra opción es que se le invite a que inaugure el Seminario.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Considero que la UNED tiene una ventaja sobre la UCR. Si doña Rigoberta Menchú viniera a la UCR posiblemente la presentaría en la sede central. Nosotros podríamos hacer un acto inaugural del ciclo lectivo pero que no lo hagamos en San José podría hacer fuera de San José y llevarla a una zona fuera de la capital.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez se puede encomendar a don Luis Paulino para que converse con las Direcciones de Docencia, Investigación y Extensión de tal manera que en conjunto lleguen a un acuerdo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estaría dispuesto lo que pasa es que eso no me corresponde.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 10)

Se acuerda autorizar el sobregiro de la partida correspondiente a publicaciones en el periódico.

Asimismo, se acoge la moción presentada por el Lic. Luis Paulino Vargas, y se acuerda publicar en el Periódico La Nación el siguiente pronunciamiento:

UN PREMIO DE LA ESPERANZA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, expresa públicamente su júbilo por el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz a la indígena guatemalteca Rigoberta Menchú, y envía hasta ella sus más sinceros parabienes.

Nos unimos a las palabras de Rigoberta Menchú, y como ella deseamos que este sea un premio de la esperanza, para que en Guatemala y en toda América Latina, efectivamente se avance hacia el logro de una sociedad justa, libre y democrática, y para que, al fin, se reivindiquen y respeten los derechos humanos de los pueblos indígenas de América.

ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

ARTICULO III, inciso 10-a)

Se acuerda solicitar a la Oficina de Relaciones Públicas que organice una actividad en la UNED, en la cual puedan participar la Sra. Rigoberta Menchú y el Lic. Oscar Arias, y la proponga a este Consejo Universitario con su debida anticipación. ACUERDO FIRME

11. Moción del Sr. Luis Paulino Vargas, sobre gira al Centro Universitario de Limón

Se conoce moción presentada el Sr. Luis Paulino Vargas, sobre gira al Centro Universitario de Limón.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que el Centro Universitario de Limón ha sido una prioridad desde el principio lo que pasa es que la comunidad no responde, mientras que comunidades menores como Siquirres y Guápiles dieron los terrenos. En Siquirres no solamente nos dieron el terreno sino que ellos mismos han construido en forma sustantiva dos aulas. Creo que es importante que se mantenga el principio de que la comunidad participe y sea responsable.

En lo se refiere a acciones nuestras, si se han hecho. La donación de \$4 millones de JAPDEVA es el resultado de las acciones de extensión que se han hecho. Ellos han ofrecido \$4 millones para los programas de extensión, en este momento no tengo la información si han ingresado o no. Nosotros en todo momento estamos dispuestos a que se incluya el Centro Universitario de Limón pero que haya una respuesta de la comunidad. Se han hecho acciones no solamente con JAPDEVA sino a la UCR, a la Municipalidad de Limón y se ha estado discutiendo con el Instituto Nacional de Aprendizaje. Incluso la última reunión que tuvimos fue ayer con don Ricardo León para ver si efectivamente la UNED cambia parte del terreno que nos dieron en Palmares por parte del terreno en Limón. Hay que ver si hay interés porque depende de que el INA decida no hacer el Centro en San Ramón sino más bien en Palmares. Solicité a la Municipalidad de Palmares que invitara a don Guillermo Vargas para lo comprometiera a hacerlo ahí.

Desafortunadamente va a hacer un poco difícil porque el presupuesto del INA ya está listo para 1993 y no está incluida la construcción del Centro en esa región debido a que San Ramón no se ha pronunciado.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Comparto la moción de don Luis Paulino, porque siempre ha sido política del Consejo Universitario la construcción de Centros Universitarios en zonas alejadas de San José. Justamente de ese gran esfuerzo que ha hecho la Administración para construir un Centro en Limón, fue que don Luis



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

Paulino presenta esta moción. Creo que este acuerdo concretiza más un deseo del Consejo Universitario de que es prioridad construir un Centro Universitario en Limón dado que históricamente no solamente esta Universidad sino las otras- ha letargado mucho esta construcción.

Recientemente la UCR inauguró instalaciones en Limón pero me parece que ha sido prioridad del Consejo Universitario de construir en Limón y hasta ahora no se ha concretizado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para el año entrante el presupuesto no nos da para un aumento salarial. El único que viene contemplado en forma inicial sería el Centro Universitario de Alajuela y que está a punto de conseguirse que la Municipalidad de Alajuela de un terreno. En lista de espera el Centro Universitario de Turrialba que no se ha logrado que la Municipalidad acceda no a prestarnos el terreno sino al traspaso.

Está el acuerdo que llegó hace algunos días de la Municipalidad de San Vito donde donan el terreno. Luego está INCOFER que está en proceso. Lo que podemos decir que se dará prioridad en la primera modificación que tenemos, pero en este momento hay mucha presión de donar terrenos pero condicionado de que al año esté construido y esto no es fácil por no contar con los fondos suficientes para construir.

Quiero aprovechar la oportunidad para que se fije una fecha para sesionar en la cual se pudiera discutir acerca de construcciones porque hay otros Centros que tienen necesidades y creo que hay que verlo en forma global. En mi opinión se que hay tres Centros en que se desarrollen en las zonas rurales pero también hay problemas serios en el área metropolitana donde hay una gran cantidad de alumnos y los costos de solamente adquirir un terreno son sumamente altos, a no ser que se decidiera algo pequeño.

Hay una tendencia dentro de las instituciones educativas aprovecharse de la UNED para sacarle altas tarifas de alquiler e inclusive equipo, así que eventualmente habrá que hacerlos todos, el problema son los costos y cuáles se pueden dejar de último y cuáles no por el costo que puede significar.

Pienso que podría hacer las gestiones en San José en un período corto por el monto. Creo que debe haber una visión global de todo este asunto.

M. ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera proponer que la sesión extraordinaria se celebrara en diciembre para contar tanto con la presencia de don Celedonio como la de don Ottón.

* * *

Se somete a votación la moción presentada por don Luis Paulino y



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se acoge la moción presentada por el Lic. Luis Paulino Vargas, que a la letra dice:

Tomando en cuenta las circunstancias y problemáticas analizadas durante la visita de varios miembros del Consejo Universitario a Limón, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que las condiciones materiales en las que se encuentra el Centro Universitario de Limón son a todas luces inapropiadas, para el óptimo desempeño de los servicios académicos y administrativos que el Centro debe brindar a los estudiantes.
2. Que existe el mayor interés de parte de los estudiantes y de los funcionarios del Centro, por lograr contar con unas instalaciones físicas apropiadas.
3. Que los funcionarios del Centro y la organización estudiantil, han realizado sin éxito, múltiples gestiones para tratar de obtener por parte de la empresas u organizaciones de la comunidad alguna donación que facilite el proceso de construcción del Centro.

Por tanto SE ACUERDA:

1. Declarar que este Consejo Universitario considera que la construcción del Centro Universitario de Limón, debe ser contemplada en un lugar prioritario dentro del plan de Construcciones de la institución, de conformidad con lo que establecen los Lineamientos de Política Institucional, que estipulan que la construcción de Centros en comunidades marginales, deben ser objeto de atención prioritaria.
2. Solicitarle a la Administración que, con carácter prioritario y desde el más alto nivel institucional, realice gestiones urgentes frente a las diversas organizaciones o empresas de la comunidad que podrían dar alguna donación para la construcción del Centro Universitario de Limón.
3. Solicitarle a la Administración que determine en qué estado se encuentra la donación de \$4 millones



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

ofrecida por JAPDEVA a la UNED, y que, en lo posible, haga los esfuerzos necesarios para tratar de hacerla efectiva.

4. Solicitarle al señor Rector que informe regularmente al Consejo acerca del avance de estas gestiones, para que sobre esa base puedan tomarse las decisiones pertinentes, a fin de llevar a su concreción, en un plazo razonable lo más corto posible, las prioridades establecidas en relación con la construcción de este Centro.
5. Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario que informe de este acuerdo a los funcionarios y organizaciones estudiantiles del Centro Universitario de Limón.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:00 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez
Rector a.i.

mef/lbb/